



Municipalidad Provincial
de Parinacochas -
Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°597 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 07 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Informe N° 252-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, recepcionado el 16 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N°20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Gerente Municipal, previa revisión de los documentos obrantes en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 252-2024/SGIDUR-MPPC-OFHV, recepcionado el 16 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que designa como Inspector de la Obra "**Construcción de Celdas para Residuos y Cerco Perimétrico en el (la) Relleno Sanitario de USCHALLI Distrito de Coracora Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**", (Adicional de Obra N° 01) al Ing. **WALTER ROMILDO HERRERA SOLAR** con DNI N° **07702523**;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **WALTER ROMILDO HERRERA SOLAR** con DNI N° **07702523**, como INSPECTOR de la Obra "**Construcción de Celdas para Residuos y Cerco Perimétrico en el (la) Relleno Sanitario de USCHALLI Distrito de Coracora Provincia Parinacochas, Departamento Ayacucho**" (Adicional N° 01), quien deberá cumplir fielmente las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 562-2024-MPPC/AYAC, de fecha 11 de julio del 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Usen Reyes Anampa
DNI N° 28911196
ALCALDE